Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Medellín, 13 de enero de 2025

Doctor
JUAN DAVID ADARVE VERGARA
Gerente General Suplente
Emtelco S.A.S.

Asunto: Solicitud de modificación No. 4 al contrato interadministrativo No. 4600100699 de 2024.

Respetado doctor:

Mediante la presente la Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía, manifiesta interés de realizar modificación No. 4 al contrato Nro. 4600100699 de 2024, cuyo objeto es "*Contrato interadministrativo para gestionar canales de atención disponibles a la comunidad*", el cual se encuentra vigente hasta el 21 de enero de 2025, inclusive.

La modificación tiene por objeto lo siguiente:

MODIFICACIÓN No. 4.	
Adición No. 2	Por un valor de cuatrocientos noventa y siete millones doscientos veintitrés mil noventa y nueve pesos. $497.223.099, IVA incluido.
Ampliación No.3	Por un término de veintitrés (23) días calendario, contados a partir del 22 de enero y hasta el 13 de febrero de 2025, ambas fechas inclusive.

Dicha ampliación obedece a un bloqueo preventivo de recursos económicos por parte de la Secretaría de Hacienda, los cuales no pueden liberarse a tiempo para el inicio del nuevo contrato.

Adicionalmente, se busca darle continuidad al servicio de los tres canales de atención fundamentales para la ciudadanía en los cuales se brinda información general y detallada de los trámites y servicios de cada una de las dependencias del Distrito de Medellín. Dichos canales son: el telefónico (Recepción de llamadas y ejecución de campañas tanto telefónicas como de SMS y mailing), virtual (chat y WhatsApp) y canal presencial (puntos físicos de atención en la sede central y sedes descentralizadas).

1036631579

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Solicito amablemente, manifestar de forma escrita si está de acuerdo con la modificación antes descrita.

Agradezco su amable y pronta respuesta.

Atentamente,

NATALIA ANDREA RAMIREZ ANGEL
Secretaria de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía
Distrito de Medellín

Elaboró: Luz Mery García Alzate, Profesional Universitario

Revisó: Ana María Quintero Gil, Abogada Contratista, Secretaria de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía

Aprobó: Yesid Bastidas Gómez, Líder de Programa